

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-006-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ”

FECHA: 26 DE JULIO DE 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: (\$394.409.470,00) M/CTE

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 30 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. CONSORCIO TOMA BARONERA**
- 2. WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS**
- 3. CONSORCIO S&S - PROINDESCO SOCHA**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), hasta el día veinticuatro (24) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018); durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM tomada de la página Web del Banco de la República de Colombia que rige para el día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2882,84)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS	100,000000
2	CONSORCIO TOMA BARONERA	97,735557
3	CONSORCIO S&S - PROINDESCO SOCHA	97,6082553

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PAF-ADR-C-006-2018

Objeto a contratar: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

26/07/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
3	CONSORCIO S&S – PROINDESCO SOCHA	389.000.000,00	97,6082553	97,6082553
1	WSP COLOMBIA S.A.S.	379.696.113,00	100,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO TOMA BARONERA	388.493.328,00	97,7355557	97,7355557

Observación: En los tiempos establecidos por la entidad no se presentaron observaciones al informe de verificación económica, sin embargo, una vez revisado el valor contenido en la verificación económica del proponente WSP COLOMBIA S.A.S. se idéntico que el valor presentado para la FASE 2: Diseños Detallados es de \$ 86.422.775,00 y el valor total es de \$ 379.696.113,00, por lo cual debido a un error de digitación de indico en el informe de verificación económica que el valor de la Fase 2 era de \$ 86.442.775,00 y el valor total \$ 379.716.113,00

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 394.409.470,00	TRM: 26/07/2018	2882,84
Fecha evaluación:	26/07/2018	P. MAYOR:	389.000.000,00
		P. MENOR:	379.696.113,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 385.729.813,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 387.364.906,83
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 385.706.039,34
MENOR VALOR (4):	\$ 388.493.328,00

VER TABLA DE RANGO
84
84
84
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO S&S – PROINDESCO SOCHA	\$ 389.000.000,00	98,30	99,16	98,29	97,6082553	97,6082553	389.000.000,00
WSP COLOMBIA S.A.S.	\$ 379.696.113,00	98,44	98,02	98,44	100,0000000	100,0000000	-
CONSORCIO TOMA BARONERA	\$ 388.493.328,00	98,57	99,42	98,55	97,7355557	97,7355557	388.493.328,00
Suma=	\$ 1.157.189.441,00						
n=	3,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 385.729.813,67						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 385.729.813,67						
Vmax=	389.000.000,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 387.364.906,83						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 385.706.039,34						
MAX:	\$ 389.000.000,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 379.696.113,00						

